+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
uep@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA DE APOYO A LA CARRERA DEL
SERVICIO CIVIL
PRÉSTAMO Nº 1776/OC-PR

Asunción, 4 de octubre de 2010.

Señor
Abog. Jorge Zárate Leiva, Director Nacional
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Coordinadora de Programa "Apoyo al Servicio Civil" Convenio del Préstamo Nº 1776/OC-PR, de la Secretaria de la Función Pública, tiene el agrado de dirigirse a Usted con relación al PAC Nº 188561 Concurso de Ofertas para "Adquisición de Software, Equipos Informáticos y Equipos de Oficinas para la SFP", a fin de remitir adjunto Circular Aclaratoria, para dar a conocer las respuesta a la consulta realizada por una de las firmas oferentes.

Por lo expuesto, solicitamos que la mencionada circular aclaratoria que se adjunta, sea difunda en la brevedad en el SICP.

Informamos igualmente que el Banco Interamericano de Desarrollo se ha expedido sobre las aclaraciones en los términos de la nota 1776/OC-PR CPR/E/2010/2704 recibida vía correo electrónico, donde manifiesta que no tiene objeción a las respuestas formuladas.

Atentamente,

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Rossana Báez
Unidad Coordinadora de Programa
Secretaría de la Función Pública

Constitución Esq. 25 de Mayo
Telefax: 492-109 / 497-308
e-mail: uoc@sfp.gov.py

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
uep@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA DE APOYO A LA CARRERA DEL
SERVICIO CIVIL
PRÉSTAMO Nº 1776/OC-PR

Asunción, 4 de octubre de 2010

PR/SFP/UCP Nº 256/2010

Ref: Préstamo Nº 1776/OC-PR Programa de Apoyo al Servicio Civil. Concurso de Precios N° 03/10. Circular Aclaratoria N°1.

Señores
Presente

*La Secretaría de la Función Pública SFP, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, con relación a consultas recibidas de firmas invitadas para presentar propuesta para **"Adquisición de Software, Equipos Informáticos y Equipos de Oficina"**, cumple en responder las consultas que se detallan a continuación:*

Consulta realizada por la Firma Oferente:

LAS CONSULTAS APLICAN AL ITEM 1 – Nr. de Catálogo: 39121004-006 - UPS

Consulta Nº 1:

- ***Se exige***: Capacidad 330 Watts/650VA
- **Consulta:** Si es aceptable se cotice un UPS cuyo FACTOR DE POTENCIA es SUPERIOR a lo exigido, (El factor de Potencia por Uds. exigido es de tal solo 0.46 (650VA/300WATTS)) y nosotros deseamos ofrecer un UPS cuyo Factor de Potencia es 0.60 (550VA/330WATS) que ofrece mayor eficiencia, menor pérdida en disipación calor y que a la vez tiene un menor consumo de la red eléctrica, que la por Uds. exigida.

Respuesta:

Las especificaciones solicitadas establecen el mínimo requerido en todos los casos, no existe ninguna objeción a que la oferta mejore y potencie las características básicas.

Consulta Nº 2:

- **NO SE EXIGE:** Que el UPS tenga Protección de línea de red – 10/100/1000 Base-T Ethernet (conector RJ-45).
- Como creemos que las 10 UPS serán para PROTEGER las 10 PC's a ser adquiridas, consultamos si el UPS a ser cotizado debe poseer la capacidad de proteger la tarjeta de Red (no on-board) exigida.

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
uep@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**
Presidencia de la República del **Paraguay**

PROGRAMA DE APOYO A LA CARRERA DEL
SERVICIO CIVIL
PRÉSTAMO Nº 1776/OC-PR

Respuesta:
No se ha solicitado esta prestación, por lo tanto no es condición obligatoria que los equipos ofertados tengan protección de línea de red. No obstante queda a criterio de los oferentes incluir UPS con estas características.

Consulta Nº 3:

- **NO SE EXIGE:** Que el UPS tenga un DISPLAY LCD que muestre al operador (entre otros) – en tiempo real la autonomía – en minutos disponible al estar operando sobre baterías.
- Como creemos que las 10 UPS serán para proteger las 10 PC's a ser adquiridas, consultamos si el UPS a ser cotizado debe poseer DISPLAY LCD que garantizará a la Institución el REAL cumplimiento de la autonomía de 15 minutos exigida con la carga de un PC + Monitor.

Respuesta:
No se ha solicitado esta prestación, por lo tanto no es una condición obligatoria que los equipos tengan display LCD. No obstante queda a criterio de los oferentes incluir UPS con estas características.

Valeria Franco *Rossana Báez* *Carlos López Portillo*
Integrantes del Comité de Evaluación